



CAMARA DE DIPUTADOS

Provincia de San Luis

Diario de Sesiones Nº 25 Año 2015



“Gloria eterna a los Héroes de Malvinas”

“La Constitución es la madre de las leyes y la convivencia”

25° SESIÓN ORDINARIA 11 de Noviembre de 2015

Recinto Cámara de Diputados, Palacio Legislativo de San Luis





Cámara de Diputados de San Luis

AUTORIDADES

PRESIDENTE

Lic. Graciela Concepción Mazzarino

VICE-PRESIDENTE PRIMERO

D. HERNÁNDEZ, Héctor Alejandro

VICE-PRESIDENTE SEGUNDO

Ing. CEBALLOS, Walter Alberto

SECRETARIO LEGISLATIVO

Dr. Said Alume Sbodio

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

CPN. Elida Alicia Victorero

PROSECRETARIO LEGISLATIVO

D. Héctor Adolfo Romero Alaníz

PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO

D. Alberto Asensio Díaz

DIPUTADOS

ABDALA, Bartolomé Esteban, Alianza Compromiso Federal; **AGUILAR, Carlos Raúl**, MOVIPRO; **ALUME, Demetrio Augusto**, MID; **AMIEVA, Sergio Luis**, Frente para la Victoria; **APENDINO, Juan Ezequiel**, Frente para la Victoria; **BLUMENCWEIG, Ingrid Rosa**, Alianza Compromiso Federal; **CACACE, Alejandro**, Frente Progresista Cívico y Social; **CALDERÓN, Rosa Beatriz del Valle**, Alianza Compromiso Federal; **CEBALLOS, Walter Alberto**, Alianza Frente Unidos por San Luis; **CORVALAN, Graciela**, Alianza Compromiso Federal; **CUELLO, Aniceto Marcos**, Alianza Compromiso Federal; **CUELLO, Alberto Fabián**, Alianza Compromiso Federal; **DELARCO, Sonia Edith**, Frente para la Victoria; **DOMÍNGUEZ, Ramón Alfredo**, Alianza Compromiso Federal; **ELÍAS, Néstor Daniel**, MOVIPRO; **ESCUDERO, José María**, Frente Mercedino por el Cambio; **ESTRADA, Gonzalo Javier**, Alianza Compromiso Federal; **FARA, José Alberto**, Frente Progresista Cívico y Social; **FERNÁNDEZ, Mónica Edith**, Alianza Compromiso Federal; **FORESTO Luis Héctor**, Frente para la Victoria; **GAUNA, José Luis**, Alianza Compromiso Federal; **GIRAUDO, José Antonio**, Frente para la Victoria; **GLELLEL, Ana Doly**, Alianza Compromiso Federal; **GONZÁLEZ ESPÍNDOLA, Héctor Daniel**, Frente para la Victoria; **GONZÁLEZ, Martín Ramón**, Alianza Frente Unidos por San Luis; **GUARDIA, Sergio Luis**, Frente Para La Victoria; **HADDAD, Fidel Ricardo**, Frente Progresista Cívico y Social; **HÉRNANDEZ, Héctor Alejandro**, Alianza Compromiso Federal; **JURADO, Rubén Darío**, Alianza Compromiso Federal; **LABORDA IBARRA, Raúl**, Frente Progresista Cívico y Social; **LARREA, Juan Antonio**, Frente para la Victoria; **LOBOS SARMIENTO Teresa**, Alianza Compromiso Federal; **MAGALLANES, Alberto Manuel**, Alianza Compromiso Federal; **MARTINEZ, Luis Marcos**, Alianza Compromiso Federal; **MAZZARINO, Graciela Concepción**, Alianza Compromiso Federal; **MUÑOZ, Gabriel Eduardo**, Frente Progresista Cívico y Social; **PERALTA, Claudio Daniel**, Alianza Compromiso Federal; **PEREYRA, Blanca Renee**, Alianza Compromiso Federal; **RENOU MORAN, Marcela Edith**, Alianza Compromiso Federal; **RIGAU, Juan Manuel**, Frente Progresista Cívico y Social; **RUIZ de MIRANDA, Lydia Ivonne**, Frente Justicialista; **SURROCA, Joaquín Juan**, Frente Justicialista; **VILLEGAS DURAN, Norma Lidia**, Alianza Compromiso Federal.

© Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de San Luis

Avda. Parque IV Centenario y Ascasubi • San Luis, Argentina

Teléfono fijo (0266) 4457387 al 90 • Fax (0266) 4457391

Diario de Sesiones N° 25

25° Sesión Ordinaria / 2015

*“Gloria eterna a los Héroes de Malvinas”
“La Constitución es la madre de las leyes y la convivencia”*

En la ciudad de San Luis, a once días del mes de noviembre del año dos mil quince, siendo las once horas con cincuenta y cinco minutos, y ocupando sus bancas en el recinto los señores diputados, dice:

APERTURA SESIÓN



-1- -APERTURA DE LA SESION E IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL-

Sra. Pte. Mazzarino: Señores diputados: con la presencia de treinta diputados en el recinto, y existiendo quórum legal para sesionar, declaro abierta la presente sesión.

Invito al señor diputado Juan Manuel Rigau, representante de Departamento Pringles a izar el Pabellón Nacional.

-Así se hace entre los prolongados aplausos de los señores diputados y público presente-

-2- -ASISTENCIA SEÑORES DIPUTADOS-

Sra. Pte. Mazzarino: Por Secretaría Legislativa voy a solicitar se dé cuenta de los diputados presentes.

Sr. Secretario Alume Sbodio: Se encuentran presentes en la sesión ordinaria del día de la fecha: la diputada Mazzarino, la diputada

Delarco, el diputado González Espíndola, el diputado Foresto, el diputado Amieva, el diputado Apendino, el diputado Larrea, el diputado Guardia; La diputada Fernández, la diputada Pereyra, el diputado Gauna, el diputado Martínez, el diputado Jurado, la diputada Calderón, la diputada Blumencweig, el diputado Giraudo, el diputado Escudero, el diputado Estrada, el diputado Alume, el diputado Hernández, el diputado Cuello, diputada Ruíz de Miranda, diputada Corvalán, diputada Villegas, diputado Surroca, el diputado Domínguez, el diputado Abdala, el diputado Rigau, diputado Muñoz y el diputado Haddad.

-3- SUMARIO

Sra. Pte. Mazzarino: Señores diputados, se pone a vuestra consideración el Sumario, con todos los Asuntos Entrados para esta sesión del día 11 de Noviembre del 2.015.

CAMARA DE DIPUTADOS



**25 SESIÓN ORDINARIA - 32
REUNIÓN - 11 DE NOVIEMBRE 2015
ASUNTOS ENTRADOS**

I- COMUNICACIONES OFICIALES

a) De la Cámara de Senadores

1.-

Nota N° 303-HCS-2015 (05-11-15) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 35-HCS-2015, referida a: **Declarar de Interés Legislativo la conmemoración acontecida el 27 de septiembre de 2015, de una década del Campeonato Mundial de Ajedrez FIDE**". Expediente Interno N° 345 Folio 155 Año 2015. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

2.-

Nota N° 305-HCS-2015 (05-11-15) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 56-HCS-2015, referida a: **Su adhesión al día 19 de octubre Día contra el Cáncer de Mamas**". Expediente Interno N° 346 Folio 155 Año 2015. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

3.-

Nota N° 307-HCS-2015 (05-11-15) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 36-HCS-2015, referida a: **Reconocer la Trayectoria Deportiva del piloto Puntano Federico Arnoldo Schmid como emblema del Rally Provincial de San Luis**. Expediente Interno N° 347 Folio 155 Año 2015. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

4.-

Nota N° 311-HCS-2015 (05-11-15) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución en Conjunto N° 37-HCS-2015, referida a: **Aprobar la Ejecución Presupuestaria del Año 2014 y el Inventario de Bienes de 2014**. Expediente Interno N° 348 Folio 156 Año 2015. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Resolución N° 37-CD-15)

5.-

Nota N° 313-HCS-2015 (05-11-15) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 57-HCS-2015, referida a: **Declarar su adhesión al "Día de la Tradición" a celebrarse el 10 de noviembre de cada año**. Expediente Interno N° 349 Folio 156 Año 2015. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

b) De otras instituciones

1.-

Nota S/N° (05-11-15) de la señora Silvia Sosa Araujo, Jefe del Programa Relaciones Municipales y Asuntos Regionales, **mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-11040326/15 Proyecto de Ordenanza referido a: "Presupuesto Año 2016", correspondiente a la Municipalidad de Talita. Adjunta CD. (MdE 749 F. 101/15 Letra "S"). Expediente Interno N° 362 Folio 160 Año 2015. (Mel.)**

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

2.-

Nota S/N° (02-11-15) de la señora Silvia Sosa Araujo, Jefe de Programa de Relaciones Municipales y Asuntos Regionales, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-10300416/15, Proyecto de Ordenanza referido a: "Presupuesto Año 2016", correspondiente a la Municipalidad de San Jerónimo. Adjunta CD. (MdE 737 F. 099/15 Letra "S"). Expediente Interno N° 369 Folio 163 Año 2015. (bv)**

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

3.-

Nota S/N° (05-11-15) de la señora Silvia Sosa Araujo, Jefe del Programa Relaciones Municipales y Asuntos Regionales, **mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-11050131/15 Proyecto de Ordenanza referido a: "Presupuesto Año 2016", correspondiente a la Municipalidad de Los Molles. Adjunta CD. (MdE 750 F. 102/15 Letra "S"). Expediente Interno N° 363 Folio 161 Año 2015. (Mel)**

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

4.-

Nota S/N° (29-10-15) de la señora Silvia Sosa Araujo, Jefe de Programa de Relaciones Municipales y Asuntos Regionales, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2180547/15, Proyecto de Ordenanza referido a: "Cuentas de Inversión Año 2014", correspondiente a la Municipalidad de Juan Llerena. (MdE 751 F. 102/15 Letra "S"). Expediente Interno N° 364 Folio 161 Año 2015. (Mel)**

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

c) Ordenanzas Municipales

1.-

Nota S/N° (09-11-15) de la señora Silvia Sosa Araujo, Jefe del Programa Relaciones Municipales y Asuntos Regionales, **mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-11060161/15 Proyecto de Ordenanza referido a: "Código Tarifario Especial Festividades Cristo de la Quebrada 2016", correspondiente a la Municipalidad de Villa de la Quebrada. Adjunta CD. (MdE 756 F. 103/15 Letra "S"). Expediente Interno N° 351 Folio 157 Año 2015. (Mel).**

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL

PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

2.-

Nota S/N° (09-11-15) de la señora Silvia Sosa Araujo, Jefe del Programa Relaciones Municipales y Asuntos Regionales, **mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-11060163/15 Proyecto de Ordenanza referido a: "Código Tarifario Año 2016", correspondiente a la Municipalidad de Villa de la Quebrada. Adjunta CD. (MdE 757 F. 103/15 Letra "S"). Expediente Interno N° 352 Folio 157 Año 2015. (dm)**

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

3.-

Nota S/N° (09-11-15) de la señora Silvia Sosa Araujo, Jefe del Programa Relaciones Municipales y Asuntos Regionales, **mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-10300372/15 Proyecto de Ordenanza referido a: "Autorización para suscribir contratos", correspondiente a la Municipalidad de Carpintería. Adjunta CD. (MdE 758 F. 104/15 Letra "S"). Expediente Interno N° 353 Folio 157 Año 2015. (Mel.)**

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

4.-

Nota S/N° (05-11-15) de la señora Silvia Sosa Araujo, Jefe del Programa

Relaciones Municipales y Asuntos Regionales, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-10300371/15 Proyecto de Ordenanza referido a: "Imposición de nombre Virgen del Carmen a calle", correspondiente a la Municipalidad de Villa del Carmen. Adjunta CD. (MdE 741 F. 100/15 Letra "S"). Expediente Interno N° 354 Folio 158 Año 2015. (Mel.)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

5.-

Nota S/N° (05-11-15) de la señora Silvia Sosa Araujo, Jefe del Programa Relaciones Municipales y Asuntos Regionales, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-10300370/15 Proyecto de Ordenanza referido a: "Imposición del nombre "Algarrobo" a una calle", correspondiente a la Municipalidad de Villa del Carmen. Adjunta CD. (MdE 742 F. 100/15 Letra "S"). Expediente Interno N° 355 Folio 158 Año 2015. (Mel.)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

6.-

Nota S/N° (05-11-15) de la señora Silvia Sosa Araujo, Jefe del Programa Relaciones Municipales y Asuntos Regionales, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-10290220/15 Proyecto de Ordenanza referido a: "Adhesión a la Ley N° V-0698-2009 (Creación de la Cédula de Identidad Provincial Electrónica-CIPE)",

correspondiente a la Municipalidad de Las Lagunas. Adjunta CD. (MdE 743 F. 101/15 Letra "S"). Expediente Interno N° 356 Folio 158 Año 2015. (Mel.)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

7.-

Nota S/N° (05-11-15) de la señora Silvia Sosa Araujo, Jefe del Programa Relaciones Municipales y Asuntos Regionales, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-10300369/15 Proyecto de Ordenanza referido a: "Imposición del nombre "Mercedes América Pérez" a una calle", correspondiente a la Municipalidad de Villa del Carmen. Adjunta CD. (MdE 744 F. 101/15 Letra "S"). Expediente Interno N° 357 Folio 159 Año 2015. (Mel.)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

8.-

Nota S/N° (05-11-15) de la señora Silvia Sosa Araujo, Jefe del Programa Relaciones Municipales y Asuntos Regionales, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-11020177/15 Proyecto de Ordenanza referido a: "Imposición del nombre Intendente Eduardo Portela a una calle", correspondiente a la Municipalidad de Villa del Carmen. Adjunta CD. (MdE 745 F. 101/15 Letra "S"). Expediente Interno N° 358 Folio 159 Año 2015. (Mel.)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

9.-

Nota S/N° (05-11-15) de la señora Silvia Sosa Araujo, Jefe del Programa Relaciones Municipales y Asuntos Regionales, **mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-11020172/15 Proyecto de Ordenanza referido a: "Imposición del nombre Eva Perez a una calle", correspondiente a la Municipalidad de Villa del Carmen. Adjunta CD. (MdE 746 F. 101/15 Letra "S"). Expediente Interno N° 359 Folio 159 Año 2015. (Mel.)**

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

10.-

Nota S/N° (05-11-15) de la señora Silvia Sosa Araujo, Jefe del Programa Relaciones Municipales y Asuntos Regionales, **mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-11020161/15 Proyecto de Ordenanza referido a: "Adhesión a la Ley N° IV-0854-2013 de Régimen de Juzgados Administrativos Intermunicipales de Faltas", correspondiente a la Municipalidad de Carpintería. Adjunta CD. (MdE 747 F. 101/15 Letra "S"). Expediente Interno N° 360 Folio 160 Año 2015. (Mel.)**

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES

COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

11.-

Nota S/N° (05-11-15) de la señora Silvia Sosa Araujo, Jefe del Programa Relaciones Municipales y Asuntos Regionales, **mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-10300031/15 Proyecto de Ordenanza referido a: "Donación de terrenos al Superior Gobierno de la Provincia", correspondiente a la Municipalidad de Villa de Praga. Adjunta CD. (MdE 748 F. 101/15 Letra "S"). Expediente Interno N° 361 Folio 160 Año 2015. (Mel)**

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

12.-

Nota S/N° (05-11-15) de la señora Silvia Sosa Araujo, Jefe del Programa Relaciones Municipales y Asuntos Regionales, **mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-10300374/15 Proyecto de Ordenanza referido a: "Imposición de nombre Eva Duarte de Perón a calle, correspondiente a la municipalidad de Villa del Carmen. (MdE 740 F. 100/15 Letra "S"). Expediente Interno N° 372 Folio 164 Año 2015. (bv.)**

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

13.-

Nota S/N° (09-11-15) de la señora Silvia Sosa Araujo, Jefe del Programa Relaciones Municipales y Asuntos Regionales, **mediante la cual adjunta**

Expediente N° 0000-10150293/15
Proyecto de Ordenanza referido a:
"Código Tarifario Año 2016",
correspondiente a la Municipalidad
de Talita. Adjunta CD. (MdE 752 F.
102/15 Letra "S"). Expediente Interno
N° 365 Folio 161 Año 2015. (Mel.)

A CONOCIMIENTO Y EN LA
COMISIÓN BICAMERAL
PERMANENTE DE CONTROL DE
LEGALIDAD DE ORDENANZAS
DICTADAS POR INTENDENTES
COMISIONADOS MUNICIPALES
PROVINCIALES

14.-

Nota S/N° (05-11-15) de la señora
 Silvia Sosa Araujo, Jefe del Programa
 Relaciones Municipales y Asuntos
 Regionales, **mediante la cual adjunta**

Expediente N° 0000-10300378/15
Proyecto de Ordenanza referido a:
"Imposición de nombre Juan
Domingo Perón a calle"
correspondiente a la municipalidad
de Villa del Carmen. Adjunta
CD. (MdE 739 F. 100/15 Letra "S").
Expediente Interno N° 371 Folio 163
Año 2015. (bv)

A CONOCIMIENTO Y EN LA
COMISIÓN BICAMERAL
PERMANENTE DE CONTROL DE
LEGALIDAD DE ORDENANZAS
DICTADAS POR INTENDENTES
COMISIONADOS MUNICIPALES
PROVINCIALES

15.-

Nota S/N° (05-11-15) de la señora
 Silvia Sosa Araujo, Jefe del Programa
 Relaciones Municipales y Asuntos
 Regionales, **mediante la cual adjunta**

Expediente N° 0000-10300381/15
Proyecto de Ordenanza referido a:
"Imposición de nombre diputado
Cristobal Albet a calle",
correspondiente a la Municipalidad
de Villa del Carmen. Adjunta
CD. (MdE 738 F. 100/15 Letra "S").

Expediente Interno N° 370 Folio 163
 Año 2015. (bv)

A CONOCIMIENTO Y EN LA
COMISIÓN BICAMERAL
PERMANENTE DE CONTROL DE
LEGALIDAD DE ORDENANZAS
DICTADAS POR INTENDENTES
COMISIONADOS MUNICIPALES
PROVINCIALES

16.-

Nota S/N° (09-11-15) de la señora
 Silvia Sosa Araujo, Jefe del Programa
 Relaciones Municipales y Asuntos
 Regionales, **mediante la cual adjunta**

Expediente N° 0000-10300377/15
Proyecto de Ordenanza referido a:
"Imposición de nombre Intendente
Vila a calle", correspondiente a la
Municipalidad de Villa del Carmen.
Adjunta CD. (MdE 753 F. 103/15 Letra
"S"). Expediente Interno N° 366 Folio
162 Año 2015. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA
COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE
CONTROL DE LEGALIDAD DE
ORDENANZAS DICTADAS POR
INTENDENTES COMISIONADOS
MUNICIPALES PROVINCIALES

17.-

Nota S/N° (09-11-15) de la señora
 Silvia Sosa Araujo, Jefe del Programa
 Relaciones Municipales y Asuntos
 Regionales, **mediante la cual adjunta**

Expediente N° 0000-11050134/15
Proyecto de Ordenanza referido a:
"Código Tributario 2016",
correspondiente a la Municipalidad
de Los Molles. Adjunta CD.
(MdE 754 F. 103/15 Letra "S").
Expediente Interno N° 367 Folio 162
Año 2015. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA
COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE
CONTROL DE LEGALIDAD DE
ORDENANZAS DICTADAS POR

INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

18.-

Nota S/N° (09-11-15) de la señora Silvia Sosa Araujo, Jefe del Programa Relaciones Municipales y Asuntos Regionales, **mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-11050133/15 Proyecto de Ordenanza referido a: "Código Tarifario 2016", correspondiente a la Municipalidad de Los Molles. Adjunta CD. (MdE 755 F. 103/15 Letra "S"). Expediente Interno N° 368 Folio 162 Año 2015. (kpg)**

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN

BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

II- PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES

1.-

Nota S/N° (07-10-15) del señor Humberto R. Triolo, presidente de la Asociación Civil de Directores Técnicos de Fútbol de San Luis (A.C.D.T.F.S.L), **mediante la cual adjunta anteproyecto de Ley referido a: Creación del Registro de Directores Técnicos e Instructores de Fútbol de la provincia de San Luis. (MdE 725 F. 098/15 Letra "T"). Expediente Interno N° 350 Folio 156 Año 2015. (dm)**

A CONOCIMIENTO Y LA COMISIÓN DE: DEPORTE

III- PROYECTOS DE DECLARACIÓN

1.-

Con fundamentos de la señora diputada autora Sonia Delarco referido a: **Adhesión a la celebración del "Día Mundial de la**

Diabetes". Expediente N° 138 Folio 037 Año 2015. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

2.-

Con fundamentos del señor diputado Rubén Dario Jurado, referido a:

Declara de Interés Legislativo la Quinta Edición de los Premios "Doctora Carolina Tobar García".

Expediente 137 Folio 037 Año 2015. (mg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

3.-

Con fundamentos de la señora diputada autora Rosa Beatriz del Valle Calderón referido a: **Declarar de Interés Legislativo los 100 años de fundación de la Escuela N° 369 Gobernador Alberto Arancibia Rodríguez, de la localidad de Los Chañares, Nogolí departamento Belgrano, el día 14 de noviembre de 2015. Expediente N° 139 Folio 038 Año 2015. (kpg)**

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

4.-

Con fundamentos del señor diputado autor Gabriel Muñoz referido a: **Solicita al Poder Ejecutivo Provincial para que arbitre los medio para la apertura de una nueva vía de acceso del tránsito pesado en Concarán. Expediente N° 135 Folio 036 Año 2015. (bv)**

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

IV- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES

1.-

Con fundamentos de los señores diputados autores Martín González y Gabriel Muñoz, referido a: **Solicita al Poder Ejecutivo informe sobre trabajo en negro en la Provincia.** Expediente N° 136 Folio 037 Año 2015. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

V- DESPACHOS DE COMISIONES

1.-

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 080 Folio 212/15 Proyecto de Ley referido a: **Aprueba Presupuestos Municipales de las localidades de Nogolí y La Vertiente.** Miembro Informante diputada Graciela Corvalan. (mg)

DESPACHO N° 42/15 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

VI- ORDEN DEL DÍA

a) De la sesión de la fecha

1.-

DESPACHO N° 40/15 - MAYORÍA

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 079 Folio 211 Año 2015, Proyecto de Ley referido a: **Aprueba Presupuestos Municipales para el Año 2016.** Miembro Informante diputada Graciela Corvalán. (kpg)

2.-

DESPACHO N° 41/15 - UNANIMIDAD

De la Comisión de Derechos Humanos y Familia en el Expediente N° 034 Folio 196 Año 2015 Proyecto de Ley, referido a: **Baños químicos para personas con discapacidad.** Miembro Informante diputada Norma Villegas Durán. (kpg)

VII- LICENCIAS

TRATAMIENTO DE TEMAS



-4-

MOCIONES

Romano III, Puntos 2) y 3) Expte. 187 Folio 087 año 2015 y el Expte. 139 Folio 038 del año 2015

Sra. Pte. Mazzarino: Tiene la palabra el diputado Gonzalo Estrada, presidente del Inter-bloque Justicialista y bloques Aliados.

Sr. Estrada: Gracias, señora presidente; conforme al acuerdo en la Reunión, previa, de la Comisión de Labor Parlamentaria, pedir la

habilitación del Tratamiento Sobre Tablas de los Expedientes que obran en el Despacho en el Romano III, Puntos 2) y 3) a saber respectivamente; el Expte. 187 Folio 087 año 2015 y el Expte. 139 Folio 038 del año 2015, lo referido a los Proyectos son autoridad del diputado Daniel Jurado y de la diputado Rosa Beatriz del Valle Calderón, diversa sobre Declaraciones de interés legislativo junto con Expediente de la Cámara, en una sesión posterior a la que estamos por tramitar, tomaría ineficaz la Declaración; por lo que

conforme al acuerdo que tenemos en el sentido de tratar este Proyecto, sin oralizar; la legislación antes dicha. Gracias, presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias diputado Estrada.

-5-

MOCION DE PREFERENCIA Puntos IV, Punto 1)

Sra. Pte. Mazzarino: Tiene la palabra el diputado Haddad.

Sr. Haddad: Gracias, presidente; por especial pedido por el diputado Martín González que no ha podido concurrir a la sesión del día de la fecha, voy a solicitar Preferencia, con Despacho de Comisión, del Proyecto de Solicitud de Informe que se encuentra en el Sumario del día de la fecha, en el Romano IV, Punto 1) informe a través del Poder Ejecutivo, respecto al “trabajo en negro” en la Provincia; y la Preferencia está fundada en que verdaderamente este tema del “trabajo en negro” es un problema social, casi diríamos un “flagelo” no solo en nuestra Provincia sino en el país entero. Nada más, presidente, gracia.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias diputado Haddad.

-6-

MOCION Expte. 138 Folio 37/15

Sra. Pte. Mazzarino: Tiene la palabra el diputado Foresto, presidente del bloque Alianza Frente para la Victoria.

Sr. Foresto: Gracias, señora presidente; vamos a pedir a la autora del Proyecto Sonia Delarco a la adhesión de la celebración del Día Mundial de la Diabetes.

Y, también tenemos un Tratamiento de Preferencia, si corresponde...

Sra. Pte. Mazzarino: Luego...

Sr. Foresto: Está bien.

Sra. Pte. Mazzarino: Lo vamos a votar luego; lo puede pedir ahora y lo vamos a tratar en la segunda instancia.

Sr. Foresto: Nada más, gracias.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias diputado foresto.

Bueno, vamos a votar, como lo hacemos habitualmente los Proyectos de Declaración solicitados. 5ta. Edición Premio Provincial, “Carolina Tobar García” en año de la Fundación de la Escuela 369. Y, Proyecto de Declaración sobre “Diabetes” que está en el Expte. 138 Folio 37 del año 2015. Después vamos a ver el tema de las Preferencias.

Sírvanse votar ahora la cuestión de fondo y el Tratamiento Sobre Tablas del Proyecto.

Sr. Secretario Alume Sbodio: Diputada Mazzarino, ¿le consulto por su voto?, diputada Blumenweig, diputado Haddad, ¿le consulto por su voto?

-Así se hace-

Sra. Pte. Mazzarino: Los Proyectos han sido aprobados por unanimidad. Con el voto afirmativo de los señores diputados, se le ha dado sanción definitiva a los presentes Proyectos. Por Secretaría Legislativa se harán las comunicaciones que correspondan.

-7-

MOCION DE PREFERENCIA Expte. N° 124 Folio 133/15

-8-

DESPACHO 40/15

Sra. Pte. Mazzarino: Entonces ahora tenemos una Solicitud de Preferencia, respecto al Expte. N° 124 Folio 133/15.

Y, le vamos a dar la palabra al diputado Foresto, para que realice su solicitud.

Sr. Foresto: Gracias, señora presidente; y es del Expediente N° 124 Folio 133 del año 2015, es un Pedido de Informe a la Policía sobre los controles, sobre las Rutas de San Luis de los accidentes de tránsito que se producen. Eso lo pedimos con Tratamiento Preferencial. Gracias, señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias diputado Foresto.

Como ha habido acuerdo en la Reunión Parlamentaria, Vamos a proceder a votar los Proyectos de Preferencia, con Despacho de Comisión, solicitado; sírvanse votar.

Sr. Secretario Alume Sbdio: Diputada Blumenweig, ¿le consulto por su voto?, diputada Mazzarino, diputada Delarco.

-Así se hace-

Sra. Pte. Mazzarino: Aprobado por unanimidad,

Se pone ahora a vuestra consideración los temas que están en el Sumario, con el destino que en cada caso allí se dispone, sírvanse votar.

Sr. Secretario Alume Sbdio: diputada Mazzarino, ¿le consulto por su voto; diputada Blumenweig,

-Así se hace-

Sra. Pte. Mazzarino: Aprobado por unanimidad.

Sra. Pte. Mazzarino: Corresponde ahora tratar de la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía el Expte. 79 Folio 211 año 2015; Proyecto de Ley referido a: aprueba Presupuestos Municipales para el año 2016.

Tiene la palabra la diputada Corvalán.

Sra. Corvalán; Gracias, señora presidente; bueno, se han presentado ya los Presupuestos correspondientes a Comisionados Municipales, en los cuales tiene que participar la Cámara haciendo la aprobación, o rechazo de los mismos. Los Presupuestos que hoy tratamos hemos evaluado en la Comisión, ha sido presentado y confeccionado de acuerdo a las exigencias que establece la legislación de Régimen de Comisionado Municipales. Esto es el Capítulo III del Art. 11° al 16°, de la Ley Romano XII - 022 del 2008. Y, el Título III así como su texto reglamentario el Decreto 1525 del año 2009; las pautas generales que deben cumplir los Presupuestos presentados por los Comisionados Municipales, tiene que ver con respetar técnicas de Presupuesto por Programas con la concepción de reparto, la distribución, mejor dicho, de los Gastos Corriente y Gastos de Capital, con un máximo de cincuenta y cincuenta para cada uno de los casos, cumplir con lo relativo al porcentaje de Gasto Personal dentro del esquema Presupuestario, tienen todos lineamientos que han sido la presentación en un plazo determinado de estos Proyectos de Presupuestos ante la Cámara.

De manera que las respuestas son por programa con la concepción de la distribución de los gastos corrientes y

gastos de capital, con máximo de 50 y 50 para cada uno de los casos. Cumplir con lo relativo al porcentaje de gasto en personal dentro del esquema presupuestario, todos lineamientos que han sido la presentación en un plazo determinado de estos proyectos de presupuestos ante a la cámara. Los comisionados municipales que hoy figuran en el despacho aprobados por la mayoría en la comisión, aprobándolos corresponden a: La Calera, Leandro L. Alem, Papagayos, Cortaderas, Renca, Fraga, La Punilla, Lavaisse, Fortín El Patria, Anchorena, Carpintería, Alto Pencoso, Balde, Potrero de los Funes y Alto Pelado. Quedando de los tratados originales dos, cuya información para terminar de aprobarlos no ha llegado aún y se va a dejar para el próximo tratamiento corresponden a los municipios de Zanjitas y Nueva Galia. Quiero resaltar que hemos trabajado en la comisión con el mismo concepto que hicimos para el tratamiento del presupuesto provincial, esto es poner a disposición de quienes ingresan a un comisionado municipal el 10 de diciembre puedan tener la posibilidad de mirar sus presupuestos y poder intervenir al respecto. En ese sentido todos estos presupuestos de comisionados municipales que hoy estamos aprobando ya han tenido el visto bueno de quienes lo van a conducir a partir del 10 de diciembre y en otros casos hay algunos que continúan con su mandato de municipio. Por todo esto solicito que pueda ser tratado en despacho aprobando los presupuestos 2016 de los comisionados municipales antes mencionados.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias diputada Corvalán. ¿Algún diputado desea hacer uso de la palabra? Diputado Rigau tiene la palabra.

Sr. Rigau: Gracias señora presidente. En relación al tratamiento lo que respecta el marco normativo que regula lo relativo a la política presupuestaria de los intendentes comisionados, debemos mencionar que los mismos son regidos por la ley de intendentes comisionados. La cual vemos después de haber analizado varias de las ordenanzas municipales que son encontradas que varias concuerdan en no estar respetando la técnica legislativa en algunas cuestiones, la cual vamos a detallar. La primera de ellas tiene que ver con los superpoderes presupuestarios como constan en las distintas ordenanzas presupuestarias elevadas a la legislatura para su aprobación, todas ellas cuentan con facultades que permiten a los intendentes disponer discrecionalmente de sus recursos, solamente una la cual mencionare más adelante no cuenta con esta situación. A que nos referimos con esto, que los intendentes comisionados están facultados dentro de cada una de estas ordenanza a introducir incrementos, derogaciones, siempre que se financien con incrementos de los recursos, para disponer reestructuraciones presupuestarias en la medida que respectan a su clasificación económica incrementar las partidas de personal en caso de adherir a normas provinciales que establecen incremento de sueldo, modificar partidas presupuestarias. Todas estas realidades hacen y generan que cada uno de estos intendentes tenga partidas presupuestarias con superpoderes que pueden cada uno de ellos distribuir discrecionalmente. La única localidad que vemos que encuentra disminuida esta situación, porque tampoco es que en su totalidad lo deja de hacer, es la

Calera donde solamente el 25 % hace esa excepción el intendente comisionado. Otra de las realidades son las presentaciones de los presupuestos en tiempo y forma, la mayoría de los presupuestos no han sido presentados en tiempo y forma como ordena la ley, que deben ser antes del 30 de septiembre del mes anterior. De hecho si vemos en el...

Sra. Pte. Mazzarino: Diputado Rigau, la diputada Corvalán le solicita una interrupción ¿se la concede?

Sr. Rigau: Sí, ¿Cómo no?

Sra. Pte. Mazzarino: diputada Corvalán haga uso de la palabra.

Sra. Corvalán: Quiero decir dos cosas, uno es que los presupuestos de los comisionados municipales que hoy estamos tratando en el despacho, absolutamente todos están cumpliendo con la técnica de presupuestación por programa. Esto significa determinar una clasificación por programa con sus metas y sus montos, y con la descripción de lo que se va a realizar y en ese sentido todos los municipio lo están cumpliendo. En otro orden de cosas, en este grupo de presupuestos de comisionados municipales, absolutamente todos menos el de Arizona, que estamos devolviendo por alguna otra información, han cumplido en tiempo con la presentación que exige la ley de manera que me parece que no hay una buena lectura o bueno decir algo que no corresponde.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias diputada Corvalán. Continúe en el uso de la palabra diputado Rigau.

Sr. Rigau: Gracias señora presidente. Con relación a la técnica

presupuestaria creemos que también deben adecuarse fundamentalmente a los márgenes de la ley que es la técnica específica en la que deben cumplirse. Decíamos que el tercer punto creemos que hay una reiteración en la falta de la rendición de los ejercicios presupuestarios anteriores, en las cuales también vemos que hay varios de los municipios en la cual o no se ha presentado o su presentación no ha sido aprobada. Detallando rápidamente podemos decir por ejemplo que, el municipio de Alto Pencoso no presentó la cuenta de inversión del año 2014 y que tiene superpoderes el intendente, el municipio de Anchorena no presentó la cuenta de inversión...

Sra. Pte. Mazzarino: Diputado Rigau, la diputada Corvalán le solicita una interrupción ¿se la concede?

Sr. Rigau: Sí, ¿Cómo no?

Sra. Pte. Mazzarino: Haga uso de la palabra diputada.

Sra. Corvalán: Gracias, no... solamente quiero aclarar que las cuentas de inversión del año 2014 son las que están presentando y han ingreso, han tomado estado legislativo las que están presentadas en la sesión anterior y seguramente en esta sesión. El análisis de la cuenta de inversión del año 2014 aún no han sido tratadas en la comisión, así es que me parece que esta con información equivocada el diputado Rigau en este caso.

Sra. Pte. Mazzarino: Continúe en el uso de la palabra diputado.

Sr. Rigau: Gracias presidente. Siguiendo, podemos ver que de municipios de Zanjitas es otro de los

municipios, más allá expresado por la diputada, también cuenta con súper poderes el intendente, el municipio de Potrero de los Funes no presento la cuenta inversión del 2014 y también cuenta con superpoderes el comisionado. La municipalidad de la Calera sucede exactamente lo mismo pero en este caso si se presentó la cuenta de inversión y ha sido aprobado pero sin embargo sigue teniendo supe poderes el intendente. La municipalidad de Nueva Galia no presentó la cuenta de inversiones. La municipalidad de Leandro Alem, no presento la ordenanza digitalizada del presupuesto 2016, no presento la cuenta de inversión del 2014. La municipalidad de Beazley si presento la cuenta inversión, y si presento en terminó pero también cuenta con superpoderes. Pareciera que todos los municipios usan el mismo hacedor de sus presupuestos ¿no? En Balde es otra de las localidades que no se presentó la cuenta inversión, no se aprobó la cuenta inversión del año 2013 tampoco y además cuenta con superpoderes. En la localidad de Renca no se ha tratado aun la cuenta inversión del 2014, cuenta con superpoderes. La localidad de Papagayos cuenta con superpoderes el intendente y no se presentó la cuenta de inversiones. Además de estas anomalías que estamos viendo, que estamos presentando...

Sra. Pte. Mazzarino: diputado Rigau la diputada Delarco le solicita una interrupción ¿Se la concede?

Sr. Rigau: Si ¿Cómo no?

Sr. Delarco: Quiero hacer una consulta, a lo mejor se me pasó. ¿Qué quiere decir que cuentan con superpoderes? Se me paso esa parte.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias diputada. Continúe en el uso de la palabra diputado Rigau.

Sr. Rigau: Gracias presidenta. Justamente creemos que la principal herramienta por lo que no vamos a acompañar en la aprobación de los presupuestos, los superpoderes que nosotros estamos mencionando es que los intendentes cuentan con facultades extraordinarias para poder hacer modificaciones a gusto y antojo de todo el presupuesto...

Sra. Pte. Mazzarino: Diputado Rigau, la diputada Corvalán le solicita una interrupción. ¿Se la concede?

Sr. Rigau: Sí se la concedo, pero me gustaría que me dejen terminar, por favor.

Sra. Pte. Mazzarino: ¿Se la concede o no?

Sr. Rigau: Por supuesto.

Sra. Pte. Mazzarino: Diputada haga uso de la palabra.

Sra. Corvalán: Gracias. Simplemente para decir que en esta cosa de contradicciones, continuamos con exactamente lo mismo, ¿no? Cambiemos al cual pertenece el diputado Rigau, es la Alianza que nos está presentando un candidato a presidente, que gobernó 8 años la ciudad de Buenos Aires. Y, en los 8 años que gobernó la ciudad de Buenos Aires; gobernó con un artículo específico en el presupuesto de la ciudad de Buenos Aires; donde habilita para su gestión los superpoderes. Así que, quería hacer alusión a esto para

que no seamos contradictorios en los conceptos.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputada Corvalán.

El diputado Girauo le solicita una interrupción. ¿Se la concede, diputado?

Sr. Rigau: Si no es para pedir el cierre del debate, sí. **(Hablan varios diputados)**

Sra. Pte. Mazzarino: Es sí o no...

Sr. Rigau: Sí, señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Haga uso de la palabra, diputado Girauo,

Sr. Girauo: No se preocupe, Rigau. Yo simplemente estoy escuchando atentamente el debate, siguiéndolo, me parece que, simplemente para señalar dos cuestiones que me parecen por lo menos desacertadas. Número uno, estamos tratando el presupuesto para el año que viene de los municipios, no estamos hablando de Cuentas de Inversión, o sea, son dos temas distintos que un municipio haya o no haya presentado una Cuenta de Inversión, no implica que le neguemos la posibilidad de tener un presupuesto el año que viene. La Cuenta de Inversión en caso de no haberse presentado tendrá que ser presentadas en su momento, tendrán que ser controladas por los organismos pertinentes y merecerán las observaciones que oportunamente merezcan, tanto en Comisión o por los organismos que intervienen en el control de las Cuentas de Inversión. Pero no por la falta o la presentación tardía de una Cuenta de Inversión, vamos a negarle a un municipio la posibilidad de tener un presupuesto

para el año 2016; son dos temas..., ese es un primer punto, son dos temas distintos, una cosa es el presupuesto y otra cosa es la Cuenta de inversión. Y, un segundo punto que también me parece desacertado porque sino empezamos a tergiversar las cuestiones. Cuando hablan de superpoderes en rigor, en este caso puntual de los municipios, no estamos hablando..., eso es, no es del todo correcto, eso es inexacto, porque como bien sabemos el municipio, el Intendente Comisionado tiene que trabajar conjuntamente con Asuntos Municipales, eso está establecido por Ley, lo cual ya es un primer límite y luego un segundo límite, lo ponemos nosotros mismos a partir de la Comisión Bicameral de Asuntos Municipales. Toda Ordenanza que implique modificar un presupuesto o modificar partidas o aumentar los sueldos durante el ejercicio de un municipio, tiene que necesariamente tener injerencia Asuntos Municipales, con lo cual ya es un primer límite y luego un segundo límite es la Comisión Bicameral de Asuntos Municipales que está compuesta por senadores y por diputados; en ese punto es inexacto, esos dos puntitos quería señalar con muchísimo respeto, diputado.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputado Girauo.

Continúe en el uso de la palabra, diputado Rigau.

Sr. Rigau: Gracias, señora presidente. Creo que es importante el análisis de la rendición de los Ejercicios Presupuestarios anteriores para también ver que presupuestos y a quien le vamos a dar y bajo que responsabilidades estamos dando el supuesto que van a ser venideros para

saber cómo van autorizar esos gastos, a raíz de lo que ya han ejercido anteriormente. Lo repito, fundamentalmente, rechazo además de cuestiones técnicas contables que también existen en algunos de los presupuestos; creemos que el eje fundamental está dirigido a esta cuestión de los Superpoderes que tiene los Intendentes, el cual no tiene ningún sentido ejercer un presupuesto, si después va a poder ser modificado de manera unipersonal y a solo criterio del Intendente Comisionado. Es por esta razón que vamos..., este bloque va rechazar este Pedido de Aprobación de las Cuentas de los presupuestos Municipales, Nada más, gracias señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputado Rigau.

Diputado Foresto: ¿Va hacer uso de la palabra?

Sr. Foresto: Como integrante de la Comisión de Finanzas, va ha hacer alocución el diputado Larrea.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputado.

Haga uso de la palabra, diputado Larrea.

Sr. Larrea: Voy a indicarle una resolución personal, una decisión que podrá parecer antipática, pero dispongo nada más... ¿Cuántos minutos, Compañera presidenta?... 10 minutos...

Sra. Pte. Mazzarino: Lo tiene ahí asignado.

Sr. Larrea: Bueno, yo me voy a detener a la utilización de estos diez minutos, no me pienso sobre pasar y tengo puntualizado distintos motivos y

cada uno de los presupuestos para señalarle en forma crítica nuestro desacuerdo; razón por la cual lo voy hacer con mucha claridad, no voy aceptar pedidos de interrupciones.

Nosotros consideramos importante que se cumplan el destino de las partidas, dependientemente sea de que modifique, si aun partido en el gobierno o en la mayoría sea a otro partido, presupuesto es un compromiso con el pueblo en caso de la provincia, en caso de la Nación, el caso del municipio, entonces, tenemos que decir que este tipo de metodología, de modificación de partida y, más cuando estas son sin límite no lo compartimos.

Nos vamos a referir en particular, a algunas cuestiones que hacen a la técnica de elaboración de los presupuestos, reiterando lo que hemos dicho en otras oportunidades, están siendo insuficientemente asistido los municipios el manejo de su presupuesto.

En el caso de Anchorena, por ejemplo, nosotros tenemos que decir que en el total del presupuesto solo el 19,85 está destinado para sufragar el sueldo del personal. Vamos a tomar una pauta que tenemos que respetar, que es la pauta del presupuesto del '16 que daba la provincia, en un 28 %, por la pauta del 27 %, que dio en el 2015, el presupuesto actualmente vigente, entonces decimos este municipio está destinando insuficiente fondos para la atención de gastos de personal, pero además tenemos que decir que esos insuficientes fondos del 54,21 %, en el rubro del Intendente Municipal, entonces, el grueso del personal está ganado menos de la mitad de lo que gana el Intendente, Entendemos que de esta forma no podemos obtener el mejor resultado por parte de este caso personal.

En el caso de Nueva Galia, hemos señalado ya que se comete un error en la construcción del presupuesto porque se traslada partidas del rubro corriente al rubro de capital, en definitiva de esta manera se achica el gasto corriente que en realidad es mayor que el gasto de capital, entonces, esto tampoco es aceptable por nuestra parte.

Tenemos, también que decir que en este caso...

Sra. Pte. Mazzarino: diputado Larrea la diputada Corvalán le solicita una interrupción, ¿se la concede?

Sr. Larrea: No, no lo voy hacer

Sra. Pte. Mazzarino: No le concede la interrupción.

Sr. Larrea: Estamos también por debajo de ese 28 %, estamos en el 14,27% y el Intendente, en este caso el más moderado, se lleva solo 18,98 %.

En el caso de Lenadro Alem. Nos parece increíble, se gasta para el rubro personal el 194.298,81 en todo el año, sobre un presupuesto de 4.239.306,10, esto implica que el personal va recibir solamente el 4,58 % del presupuesto con sueldo de los montos que paso a indicar a continuación: cinco personas administrativa, 947, pesos; tres persona del rubro obrero: 1.688 pesos y el Intendente 5.147 pesos, que es un sueldo increíble, no solamente por el Intendente, sino para cualquier persona por que está por debajo del mínimo en el país. De todas maneras el Intendente, se lleva el 34,44 %.

Actualmente, no sentimos un único criterio, en cuanto a la ubicación del Fondo Federal Solidario, conocido como el Fondo de la Soja.

El caso de Leandro N Alem, señora presidente; realmente, nos parece increíble, se gastan para el Rubro Personal: ciento noventa y cuatro mil doscientos noventa y ocho, con ochenta y uno, en todo el año, sobre un presupuesto de cuatro millones doscientos treinta y nueve trescientos seis con diez, esto implica que el Personal va a recibir solamente el 4,58% del Presupuesto, con sueldos de los montos que paso a explicar a continuación; cinco personas administrativas: novecientos cuarenta y siete Peso, tres personas del rubro Obrero: seiscientos ochenta y ocho Pesos. Y, el Intendente: Cinco mil ciento cuarenta y siete, que es un sueldo realmente increíble no solamente para un Intendente sino para cualquier persona porque está por debajo del mínimo en el país. De todas maneras el Intendente se lleva 34,44%; habitualmente no se tiene un único criterio en cuanto a la ubicación del Fondo Federal Solidario, conocido por el Fondo de la Soja, en algunos casos se lo considera dentro de la Coparticipación Provincial, en otros casos como un aporte de la Nación, no hay una idea clara en ese sentido; esto ocurre en varios de los Presupuestos. Hay Presupuestos no impositivos, o sea de las tasas lo que recolecta el Municipio y es realmente increíble la forma en que están constituidos, por ejemplo, de treinta y tres Rubros que se pueden cobrar tasas, se cobra dieciocho, no se cobra el derecho a reconstrucción, no se cobran conexiones de agua, no se cobran conexiones de energía eléctrica, no se cobra incluso el costo de canal de conductor; esto implica una distorsión completa del Presupuesto. Pero hay cosas más increíbles, todavía, por ejemplo, no todos los Presupuestos tienen el detalle del ingreso que les

corresponde por las contribuciones impositivas de EDESAL, EDESAL tiene que contribuir con el 6,38% de todas las facturas y tengo entendido que lo hace. Pero, no todos los Municipios lo reconocen así, hay uno que no está siendo tratado, en este momento, pero que reconoce recibir cinco mil Pesos, en todo el año, eso implica..., es El Volcán eso implica que aproximadamente en El Volcán cada casa está consumiendo alrededor de de 20 KW, hora, por mes, esto es realmente inamisible. En el caso de Arizona, se distingue el Rubro Personal: el 7,31%, los jerárquicos se llevan el 46,12 esto tampoco es admisible. Bueno, el caso de El Volcán que no se trata, lo dejamos de lado, por el momento. Tenemos que decir que de todo lo que hemos revisado, el caso de Fraga es el modelo de buena técnica presupuestaria; yo, diría que el Municipio de Fraga tendría que hacer un taller con todos los otros Municipios y explicarles como ellos hacen su Presupuesto, ellos reconocen el 28,98% para el Personal, el Personal Jerárquico: solamente se lleva el 29%; pero, lo que realmente está muy bien hecho es el Presupuesto, se cobra todo lo que tienen que cobrar, lo declaran como corresponde, no se olvidan de nada; o sea, hacen un Presupuesto bien hecho, es el modelo el Presupuesto de Fraga.

El Presupuesto de Balde, el Intendente se lleva el 30,78% de los Ingresos para la el Personal, cobra exactamente: treinta y dos mil treinta con treinta y ocho, nosotros no estamos de acuerdo con que el Personal Jerárquico, en este caso, se está llevando el sesenta y uno cinco cero siete por ciento del Rubro de Personal; es decir, nos parece que es una muy mala técnica de Presupuesto,

adjudicar al Personal Jerárquico una parte tan grande de lo que se le va a dar al resto del Personal.

El caso de Carpintería, Carpintería tiene una técnica, más o menos, buena también, es decir el Personal Jerárquico solo se lleva el 17%, el resto es para los Trabajadores de Bases, este es un buen ejemplo también entonces, y el Personal lamentablemente en general, el Rubro de Personal está por debajo del 28%, hay tres casos, no más, que está por encima, en este caso, en el 19%.

Papagayo, Papagayos también está por debajo del 28%, que significa, para nosotros, la pauta de referencia de carácter Provincial está en el 18%, no nos parece que esté bien. En el caso de Papagayos se da la particularidad que incluye..., esto está en el Folio N°27, incluye Gastos Corrientes en el Rubro de Capital; y, de esta manera se produce una diferencia del 3,9% con lo cual los Gastos Corrientes terminan siendo mayor es y los Gastos de Capital, en el caso de Papagayos.

Cortaderas, Cortaderas; es uno de los casos que tiene mayor asignación de Personal que el 28%, el 28,44. El Personal Jerárquico está remunerado solo con el 25%, nos parece una buena técnica presupuestaria.

Y, queremos señalar el caso que más nos llama la atención que el caso de Potrero de Los Funes, es el Presupuesto más importante son. Dieciséis millones trescientos cuarenta y dos siete treinta y nueve, con la particularidad que el 58,71% se origina en el propio Municipio y esto es un dato interesante, tiene una Planta de Personal de veinte, con los cuales Permanentes son solo tres; esto es otro de los detalles que tenemos que decir, es decir las Plantas Transitorias son realmente super- numerarias, esto da inestabilidad y no da calidad

laboral, realmente no da calidad laboral...

Sra. Pte. Mazzarino: diputado, ya está en tiempo vaya redondeando.

Sr. Larrea: Sí, estoy terminando, compañera presidente; tengo que decir que en este caso que los jerárquicos ganan el 45% de este 18,47% adjudicado al Personal y que se destaca el Intendente, que es el Intendente que más gana treinta y cinco mil novecientos treinta y tres con cero tres. Muchas gracias, compañera presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputado Larrea.
Diputado Haddad, usted va a hacer uso de la palabra.

Sr. Haddad: Gracias, presidente; bueno, yo adhiero totalmente a las consideraciones técnicas que hizo el diputado Rigau; y, por otra parte me consta que ha salido de un trabajo minucioso y concienzudo que ha realizado el diputado Rigau, el diputado Cacace y varios Asesores del bloque; por eso no voy a entrar en el tema de las consideraciones técnicas sino que me resulta imprescindible, creo que es el momento adecuado para hacer una lectura política de estos Presupuestos y, para demostrar la coherencia entre lo que decimos cuando se habla del Presupuesto Provincial y ahora que se presenta los Presupuestos Municipales. Digo esto, presidente, porque es la oportunidad de tener que tratar el Presupuesto Provincial y ver la miseria que se le entrega en carácter de coparticipación Municipal a los Municipios de la Provincia, siempre he sostenido “que esta es una Provincia rica con Municipios pobres”; es decir es la

Provincia más rica del país, si uno lo mide por los excedentes dinerarios per cápita, es decir una vez que se extendieron los Gastos del Estado, dividido la cantidad de habitantes ninguna Provincia del país tiene excedentes dinerarios. Parte de esos excedentes están basados también en darle tan poca plata a los Municipios, es decir a costa de los Municipios con lo cual, evidentemente, ha sido un esquema de poder de estos treinta y tres años que ha permitido que siempre los Municipios tuvieran que rendirse a los pies de quien gobierna la Provincia, que no tuvieran autonomía, que no tuvieran posibilidad, libertad para encarar ciertas obras, por ejemplo, se habla de la cantidad de obras..., la cantidad de cuadras que ha asfaltado en Villa Mercedes. Uno se pregunta porque no lo puede hacer Villa Mercedes con su propio Presupuesto. Y, no lo puede hacer porque ese magro seis, siete por ciento del Presupuesto Provincial.

El poder de estos 33 años que, ha permitido que siempre los municipios tuvieran que rendirse a los pies de quien gobierna la provincia, que no tuvieran autonomía, que no tuvieran libertad para encarar ciertas obras. Por ejemplo, se habla de la cantidad de obras, la cantidad de cuadras que ha pactado Villa Mercedes. Uno se pregunta ¿Por qué no lo puede hacer Villa Mercedes con su propio presupuesto? Y no lo puede hacer porque ese magro 6%, 7% del presupuesto provincial repartido entre todos los municipios de la provincia hace que sea imposible, están atados de pies y manos. Y esto podría parecer que es una cuestión absolutamente subjetiva que yo estoy planteando, como que a mí me parece que es así. Bueno, hoy que tenemos acá los números del municipio se

patentiza absolutamente lo que yo planteo siempre presidenta, una provincia rica con municipios pobres que obliga a los intendentes para asfaltar la cuadra para poner un caño de agua a que se lo haga el gobierno de la provincia, a que vaya el gobernador corte la cinta cante el himno y se lleve los méritos políticos el gobierno de la provincia. Y que sea imposible el crecimiento político de ningún intendente de ninguna localidad. Porque directamente está absolutamente asfixiado económicamente, y como voy a mostrarlo ahora con algunos números esto no es una cuestión subjetiva mía, sino que es una cuestión absolutamente objetiva y creo que nadie podrá negar que esto que voy a explicar con números es totalmente real. O sea, hoy en definitiva los intendentes, intendentes municipales y comisionados son delegados del poder ejecutivo en determinadas poblaciones, solamente pueden hacer lo que el ejecutivo quiere, no tienen ningún tipo de autonomía, no tienen independencia económica. Ahí tenemos el caso de la ciudad de San Luis, solamente por tener el apoyo del gobierno nacional le ha permitido al actual intendente hacer una gestión que ha sido revalidada por el pueblo el domingo pasado. Porque si no, si hubiera sido opositor al gobierno provincial y no hubiera tenido el respaldo nacional le hubiera sido imposible, si están todos totalmente asfixiados. O sea acá lo que se busca y se ha buscado políticamente siempre es el sometimiento de un municipio al poder del gobierno provincial. Ha tenido éxito esto, no lo vamos a negar. Ha tenido éxito el gobierno a seguirse eligiendo a costilla, entre otras cosas, de los municipios. Pero alguna época había en esos dichos de

café, en esos corrillos populares decían que el entonces gobernador Adolfo Rodríguez Saá decía que: “a los intendentes no había que darles plata porque lo primero que hacían era comprarse una 4x4 o cambiarla por un modelo más nuevo”. Yo creo que cada vez está mostrándose más que el pueblo sabe distinguir a la hora de votar y entonces evidentemente si un intendente hace las cosas en su beneficio propio y no de su pueblo difícilmente la gente se lo pueda reconocer por eso es que esto no ha sido una cuestión casual, ni ha sido una cuestión pasajera. Ha sido una cuestión constante durante 33 años de asfixiar económicamente los municipios. Vamos a tomar unos ejemplos paradigmáticos. El municipio de Zanjitas que es el más crítico de todos recibe \$297.000 mensuales. A ver ¿Algún legislador que este hoy en esta sesión puede creer que alguien puede hacer funcionar un municipio, que debe tener el intendente, un secretario y debe tener empleados? Que yo digo o no recogerán la basura, por ejemplo. Como puede hacer para sostener un empleado público, el barredor y el recogedor de residuos, nada más. Por supuesto, que ya estamos negando que haya alguna obra propia con \$297.000 mensuales. A ver si hemos reconocido que un legislador para poder cumplir su función adecuadamente reciba entre \$70.000 y \$80.000 mensuales. Pregunto: ¿Puede un intendente hacer funcionar un municipio entero con empleados, con recolección de residuos con barridos y limpieza pagar a los empleados, las cargas sociales de él, de los secretarios y de los demás empleados municipales con \$297.000 mensuales absolutamente imposible, entonces creo que hoy acá

está reflejado algo que lo volveremos a ver...

Sra. Pte. Mazzarino: Diputado Haddad. Disculpe, disculpe.

Sr. Haddad: Esta bien presidenta. Lo volveremos a repetir cuando al fin tratemos el presupuesto 2016/2017 porque seguramente el esquema no va a cambiar o se va acentuar aún más. Entonces, estos números \$301.000 mensuales para la municipalidad de Alto Pelado. Ah, estos son dos del departamento Pueyrredón, pero bueno.

Sra. Pte. Mazzarino: Diputado Haddad la diputada Corvalán le solicita una interrupción, ¿Se la concede?

Sr. Haddad: Por supuesto, ¿Cómo no?

Sra. Pte. Mazzarino: Sí, haga uso de la palabra diputada.

Sra. Corvalán: Gracias era simplemente para decirle que al final no sé si son \$297.000 o \$300.00 por mes lo que dice el diputado. Pero más allá de eso quiero decir que el presupuesto planteado por quien conduce y ha sido elegido por la comunidad para regir los destinos del municipio comisionado de Zanjitas en este caso. Ha hecho su presupuesto y en el marco de su presupuesto, él ha prometido y ha comprometido con su gente la construcción de cordón cuneta, la segunda etapa de urbanización municipal, el uso del fondo solidario de la soja por obras de veredas y la adquisición de maquinaria para el municipio. Así mismo como para tener dentro de su planta de personal de manera estable dos en calidad de personal jerárquico y dos en

calidad de personal administrativo, sin contar el personal que se contratará en función de estas obras planteadas en este presupuesto. De manera que decir que no se puede hacer nada con el presupuesto, me parece que es directamente contradecir a quien ha sido elegido por el pueblo para gobernar Zanjitas en este caso y ningunear de alguna manera lo que está planteando y comprometiéndose con la gente. Nada más.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias diputada Corvalán, continúe en el uso de la palabra diputado.

Sr. Haddad: Gracias presidente. Bueno si, en realidad no comparto en absolutamente de lo que la señorita Corvalán ha dicho porque yo sé que es una persona que sabe de economía, me consta se lo reconozco. Ella se dará cuenta que con \$297.000 mensuales eso no se puede hacer, eso es porque entra otro dinero que será parte del sometimiento al gobierno provincial. Porque si no ya digámosle al que gane el balotaje que lo lleve al intendente de Zanjitas como ministro de economía, evidentemente el tipo hace milagros. Si con \$297.000 va a pagar su sueldo, el de los empleados que estuve mencionando: la gente que recolecta los residuos, al gasto público hay que mantenerlo, hay que mantenerlo porque las lámparas se queman, porque hay que extenderlo, hay que renovar cables y eso lo haces con \$297.000 mensuales. Pero ese hombre es un genio, realmente es el mejor economista que tiene este país hoy, el intendente de zanjitas. Yo no lo estoy ninguneándolo estoy diciendo que sigue siendo una vergüenza o ¿Alguien piensa que está bien que dentro de un presupuesto?.. de no me acuerdo cuanto, bueno no

sabemos porque lo van a cambiar pero ¿cuánto? 15.000.000 y a un municipio le toco 300.000 pesos por mes, pero es que es verdaderamente vergonzoso y lamentable no puede un municipio funcionar, es imposible que funcione. Por eso terminan siendo todos los municipios, hoy en las democracias modernas está considerado los municipios en la democracias modernas, las democracias que han tenido más éxito fundamentalmente en Europa. Son aquellas en las cuales mayor independencia política y económica ha logrado el municipio. Hoy se considera que la base del funcionamiento de un buen sistema democrático es la fortaleza de sus municipios. Esto es lo que no sucede en esta provincia. Que políticamente al gobierno le ha dado resultado eso está a la vista es también una cuestión objetiva la cual yo no lo voy a negar pero que evidentemente estamos en contraposición a lo que hoy son las democracias modernas es así. Porque esto no es de ninguna manera una democracia basada en la autonomía acá de los municipios la autonomía municipal es un verso, es un cliché, un slogan. ¿El municipio de Villa Mercedes tiene autonomía? No tiene ninguna, porque todo esto que hizo dándole gracias al gobernador que fue y le asfalto la calle. ¿Qué decía candidato a intendente del oficialismo? “¿Voy a asfaltar no sé cuantas cuadras?” No. Le voy a pedir al Alberto que venga y me las asfalte. Así es la cosa no tiene el municipio autonomía y es momento como decía recién, que esta gestión actual la ha tenido alguna autonomía, por supuesto por una ayuda que ha venido de la nación sino hubiera sido absolutamente imposible. Podemos ir a Belgrano, La Calera, yo he trabajado en 4 años en La Calera, presidente. No puede La Calera

funcionar porque encima es una población que no está concentrada como otros pueblos de similar tamaño, otras localidades de similar tamaño, sino que además está bastante extendida. Bueno acá hay una diputada de La Calera ¿Cómo va a funcionar con \$436.000 mensuales? Podemos ir a Ayacucho, Leandro Alem 353 mil pesos mensuales de presupuesto, nos hemos ido a Chacabuco, Renca..., no está hoy el diputado Peralta. 318 mil pesos mensuales, no puede hacer nada con 318 mil pesos mensuales es imposible, vayamos a Pedernera Lavaisse, 310 mil pesos mensuales, mencionamos lo de Zanjita, Alto pelado Departamento Pueyrredón, trescientos un mil pesos por mes, Alto Pencoso, 347 mil pesos mensuales. Bueno, verdaderamente, este tema que estamos tratando hoy, además de compartir las acotaciones técnicas que ha hecho el diputado Juan Manuel Rigau. Creo que resulta imprescindible esta lectura política y resulta imprescindible despertar la conciencia de los señores Legisladores que representan a los diferentes Departamentos, que los pueblos de sus respectivos Departamentos no pueden seguir viviendo sometidos al antojo del Gobierno Provincial, que es el que va a decidir. O sea, acá cómo funciona la cosa: ir y decirle al Gobernado, quiero asfaltar el ingreso de mi pueblo, bueno, si el Gobierno quiere se lo asfaltamos, el Gobierno, él no tiene ninguna posibilidad, ni ninguna independencia económica para hacerlo. Quiero arreglar la plaza, bueno, si el Gobierno quiere, le arreglan la plaza, sino, seguirá la plaza como está, porque no tiene posibilidades y ningún tipo de independencia económica...

Sra. Pte. Mazzarino: Diputado Haddad. El diputado Estrada le solicita una interrupción: ¿Se la concede?

Sr. Haddad: Estaba a punto de terminar, pero se la voy a conceder, presidenta, con todos gustos.

Sra. Pte. Mazzarino: Diputado Estrada haga uso de la palabra.

Sr. Estrada: Señora presidenta. Yo lo conozco al diputado Haddad como un hombre bien intencionado y sé que él es de abonar la coherencia constantemente, pero fíjese en lo que hemos aprobado hoy día, en el Romano IV-Punto 1), creo que también merece una reflexión. Gracias, señora presidenta.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputado Estrada. Continúe en el uso de la palabra, diputado Haddad.

Sr. Haddad. Gracias, presidenta. Como no me ayuda tanto la memoria como al diputado Estrada, voy a ver cuál es el Punto 4), Punto 1)...Bueno, supongo que se refiere a nuestro pedido de Preferencia, para el Pedido de Informe por trabajo en negro...

Sr. Estrada: Están pidiendo un Pedido de Declaración, Proyecto de Declaración, le están pidiendo al Gobierno de la Provincia que le haga un acceso a una Localidad del interior de la Provincial.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputado Estrada. Continúe diputado Haddad.

Sr. Haddad: Gracias, presidenta. Sí, en realidad no lo hemos aprobado hoy, está presentado un pedido, un

Proyecto de Declaración del diputado...

Sr. Estrada: Una Preferencia.

Sr. Haddad. No, la Preferencia era para el trabajo en negro en la provincia, presidenta. Se ha confundido...

Sí, se presentó un Pedido de Informe, que lo he inaugurado en realidad...

Sra. Pte. Mazzarino: No dialoguen, por favor.

Sr. Haddad: Figura..., ¡cómo no!..., el diputado Ariel Muñoz, pero en realidad el Proyecto lo ha elaborado el diputado Martín González que es del Departamento.

Y, como yo manifesté en la Parlamentaria, no pedíamos el tratamiento Sobre Tablas, porque la idea que tengo el Despacho de Comisión y es una Localidad que no gobierna nuestro partido, pero, es necesaria esta vía de acceso de tránsito pesado, entonces, cual es la intención, yo lo manifesté en la Parlamentaria..., no, no voy a dialogar, vamos a respetar a la presidenta..., no vamos a dialogar...

Sra. Pte. Mazzarino: Perdón ¿usted quiere hacer una aclaración diputado? Bueno, entonces, continúe en el uso de la palabra, diputado Haddad.

Sr. Haddad: Gracias. Entonces, me decía el diputado Martín González; que es imprescindible esta vía de acceso de tránsito pesado a Concarán; él lo hacía con la intención...

Sra. Pte. Mazzarino: Perdón diputado, el diputado Rigau le solicita una interrupción. ¿Se la concede?

Sr. Haddad: ¡Cómo no, presidenta!

Sr. Rigau: Gracias, señora presidenta. Creo que el problema está, cuando la excepción se termina convirtiendo en regla, ¡no! es eso lo que apunta, me imagino el diputado Fidel Haddad, cuando dice: que esta excepcionalidad, y esta coparticipación que debe haber entre Provincia y municipio, se hace habitual directamente y es el Gobierno de la Provincia quien indica y quien al final termina gestionando por el Intendente. Eso era nada más, señora presidenta.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputado Rigau.
Diputado Haddad, si puede ir redondeando.

Sr. Haddad: Yo ya estaba terminando, señora presidenta. Pero quería decir, que este municipio de Concarán, que no lo gobierna nuestro partido. La intención que me ha manifestado el diputado Martín González, es precisamente que tenga un Despacho de Comisión este Proyecto de Declaración, para qué, ayudarlo al Intendente, seguramente será el Intendente entrante, que creo que es Colega nuestro que va a asumir como Intendente de Concarán, ayudarlo a que: conseguir la ayuda del Gobierno Provincial para poder hacerlo, ¿porqué no lo va a poder hacer?. Entonces, precisamente, respecto a las consideraciones del diputado Estrada. Esta es la realidad. El municipio necesita a eso, no tiene independencia económica, tiene que ir a plantearle al Gobierno Provincial, que los ayude hacer ese acceso de tránsito pesado para Concarán. Los números hablan por sí solo presidenta...

Sra. Pte. Mazzarino: diputado Haddad, la diputada Corvalán le solicita una interrupción.

Sra. Corvalán: Solamente para decirle que en este caso esta es una obra que no le corresponde hacerle a un municipio, ni a un Comisionado Municipal, es una obra estrictamente Provincial; de manera que los fondos sí tienen que ser provinciales. Nada más.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputado Corvalán.
Diputado.

Sr. Haddad: Sin ánimo de polinizar, presidenta, creo que la diputada Corvalán está equivocada porque eso está adentro del ejido Municipal, no es una ruta Provincial y debe..., realmente se lo debe hacer..., el municipio, no la Provincia, este es el motivo de este Proyecto de Declaración.

Bueno, presidenta, para terminar, creo que uno puede opinar políticamente, puede tener apreciaciones subjetivas, pero los números son una realidad y estos números que yo he leído hoy, espero que le sirvan en algún momento a cada uno de los representantes de todos los Departamentos, para pensar en esos pueblos de sus Departamentos con qué mísero monto de dinero tiene que llevar adelante una gestión y que la única manera de hacerlo es arrodillarse ante el Gobierno Provincial. Nada más presidenta.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputado Haddad.
Vamos abrir lista de oradores: diputado Laborda, diputado Martínez y cierra el debate la diputada Corvalán.

Diputado Laborda, haga uso de la palabra.

Sr. Laborda Ibarra: Gracias. Estaba escuchando a los distintos presidentes de bloque, la aprobación de este Proyecto de..., de aprobar los presupuestos Municipales de los distintos municipios que tienen Comisionados Municipal. Pero también he anotado algunas palabras, frases, por ejemplo: Facultades Extraordinarias; como diciendo que..., por ejemplo este bloque no tiene autoridad para criticar las Facultades Extraordinarias que se les otorga a los Intendentes, porque el líder candidato a presidente Macri, durante un par de gestiones en la ciudad de Buenos Aires a utilizado las facultades extraordinarias. Cosa que seguramente debe ser real. Pero también he anotado, que desde esta Cámara, el bloque al que pertenezco no puede objetar en su Despacho, rechazar estos presupuestos Municipales porque para eso está el organismo de Contralor que son otros. Entonces, uno se pregunta: ¿qué hacemos acá en la Cámara? Estamos dibujados todos. La Cámara, esta Cámara en particular es el máximo organismo de Contralor, entonces, uno se pregunta, ¿qué hacemos acá en la Cámara?, ¡dibujados todos!; la Cámara, ¡esta Cámara!, en particular es el máximo organismo de contralor y más que una Comisión, estamos en sesión Plenaria, ¡estamos todos!, tenemos hasta más responsabilidad que una comisión porque estamos todos. También, he anotado otra frase que he escuchado donde que estos Presupuestos no se deberían aprobar porque hace muchos años, este Gobierno tiene sometido a los Intendentes; pero, valdría una aclaración una cosa que a uno no

intenten someter y otra cosa es que nos guste estar sometidos. Yo, he escuchado lo del sometimiento de los Intendentes en esta Provincia, hablo de esta Provincia, no hablo de otra, de otro país sino nuestro lugar en el mundo que es San Luis; he escuchado y ahora sostengo que este Gobierno hace treinta años, o más que viene sometiendo a través del dinero no solo a los Intendentes, pero también nos estamos chocando con la realidad y, voy a utilizar una frase que algunos, tal vez, conozcamos lo que significa “el Síndrome de Estocolmo”, el Síndrome de Estocolmo, hace unos años atrás, cincuenta años atrás, se dio en esta Localidad, en Europa cuando el asalto en un Banco, hubo rehenes, toma de rehenes después de ser liberados, después de varios días, las cámaras de seguridad de este Banco, mostraban como algunos de los rehenes se besaban con los asaltantes y de ahí nace, en psicología, el “Síndrome de Estocolmo” y, ¿por qué traigo a colación este hecho?; yo lo escuchaba ayer en una Conferencia de Prensa al Intendente, reelecto, de San Luis decir: que había que desmitificar el Pacto Provincia-Municipio, antes era “diabólico”; hoy es un “compromiso de amor”, quien hace cuatro años votado por la oposición, rompió el Pacto Provincia-Municipio que había firmado, en ese momento, el Gobernador Alberto Rodríguez Saa con la, entonces, Intendenta Alicia Lemme. El actual Intendente de San Luis, votado por la oposición y representando al Frente para la Victoria, ¡rompió el Pacto!, dijo que no iba a ser sometido. Y, hoy nos enteramos que es reelecto como Intendente Municipal de la ciudad de San Luis gracias a los votos del Compromiso Federal. Entonces, cuando hablemos de Pacto Provincia-

Municipio y sometimientos del Gobierno hacia los Intendentes, hagamos memoria; yo recuerdo porque en política, algunos dicen: "vale todo" y no es así, ganar una elección a cualquier precio no debería ser así. Yo, recuerdo...

Sra. Pte. Mazzarino: Diputado Laborda, el diputado González Espíndola le solicita una interrupción.

Sr. Laborda Ibarra: ¡Por supuesto!.

Sra. Pte. Mazzarino: Haga uso de la palabra, diputado González Espíndola.

Sr. González Espíndola: Gracias, señora presidente; primero para aclarar que nos estamos yendo del tema principal. Y, en segundo lugar no obstante eso le vamos a contestar al diputado Laborda, que él está interpretando y subestimando a la gente de San Luis; él creo que un Pacto ante dos personas pueden hacer que cien mil personas voten como esas dos personas han pactado; esto es subestimar a la gente. En segundo lugar, quiere ensuciar un gran triunfo del Frente para la Victoria en la ciudad de San Luis, que ha sido reconocido por todos los Partidos, por todos los participantes y ha sido reconocido en buena Ley. Hablar en esa magnitud es también faltarle el respeto a los dirigentes políticos que encabezan cada una de las fuerzas políticas, es quitarle la credibilidad a los referentes de cada uno de los Partidos que han dirigido y que comandan esos frentes; yo no creo que un dirigente de un Partido haga un acuerdo en detrimento del dirigente que hoy es candidato de su espacio, en la jerga política eso se llama "traición" y, ningún dirigente de

nuestra Provincia puede ser faltado el respeto en la forma que está haciéndolo, en estos momentos, el diputado Laborda; tiene que admitir que la gente ha votado a una buena gestión, que la gente ha votado a los mejores representantes en la ciudad de San Luis, como candidato a Intendente, como candidatos a Concejales y, si hay un porcentaje que no cree esto y que trata de ensuciar la elección, como es el espacio de Raúl Laborda, allá ellos, señora presidente; eso no es democracia, señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputado González Espíndola. Diputado Laborda, vaya redondeando porque...

Sr. Laborda Ibarra: ¡No, no!, habló él, yo no, yo voy a utilizar mis cinco minutos...

Sra. Pte. Mazzarino: Perdón, cuando usted otorga una interrupción hay un tiempo que igual corre...

Sr. Laborda Ibarra: Discúlpeme, presidente....

Sra. Pte. Mazzarino: Aunque a usted no le guste, es así y todos los diputados aquí presentes lo toman en cuenta cuando hacen uso de la palabra...

Sr. Laborda Ibarra: Yo, no le presté el tiempo a ese diputado; él tiene derecho de hablar...

Sra. Pte. Mazzarino: En un plazo de tiempo que está estipulado, diputado...

Sr. Laborda Ibarra: No, porque dice: que le he faltado el respeto y son ellos mismos que faltan el respeto, yo....

Sra. Pte. Mazzarino: ¡No se enoje!

Sr. Laborda Ibarra: Yo, no fui el que dijo en una Conferencia de Prensa que lo llame al Alberto, que le agradezco al Alberto y que voy a trabajar con el Alberto todos los días, cuando hace poco en la estación de trenes, dijeron que no podía llevarse el nombre de “Dopazo”, porque ha firmado la carta a Massera, el Alberto a ha firmado la carta a Massera y sin embargo andan a los besos ahora, con el Ponce “chupándole las medias”, diciendo: que va a ir a la Casa de Gobierno y va a terminar, es un rehén, que sea rehén uno de los líderes de ustedes, ¿no es culpa nuestra!, ¡es culpa de ustedes que se entregan!; y, este diputado no le falta el respeto, se lo saca en la cara y se lo dice de frente; ¡son ustedes los que se faltan el respeto de andar “chupándole las medias” a los Rodríguez Saa!. Veinte mil votos, explíqueme a la gente, que tanto respetan, explíqueme a la gente de donde salieron los veinte mil votos de más de LAPASO, ¿de dónde salieron?, explíqueme a gente que a las seis de la tarde un llamado de “el Alberto”, se terminó el escrutinio, ninguna Mesa se abrió, ninguna Urna; ¡listo, palabra sagrada!, ¡son ustedes los que se han entregado!, ¡son rehenes! Por eso, cuando dicen: el Intendente está sometido, les gusta que se sometan, ustedes se someten; por eso hable del Síndrome de Estocolmo. Eso pasa en la política de San Luis, cuando la víctima se enamora del victimario, ¡no hablen más de Pacto-Provincia-Municipio!; hablen a partir de ahora de “Pacto y compromiso de amor” entre el Frente para la Victoria y el Compromiso Federal. Nada más.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputado Laborda.
Tiene la palabra el diputado Martínez.

Sr. Giraud: Le pido una interrupción.

Sra. Pte. Mazzarino: Diputado Martínez el diputado Giraud le solicita una interrupción, ¿se la concede?

Sr. Martínez: Por supuesto!; si “es un caramelito chiquito”, Sí.

Sra. Pte. Mazzarino: Para todos los diputados, cuando uno da lugar a que otro diputado haga una interrupción. Hay un tiempo que corre y ese tiempo es el que se va a usar con la intervención de distintos diputados...

Sr. Laborda Ibarra: Quédese tranquila que dijo todo, señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Bueno, gracias. Haga uso de la palabra diputado Giraud.

Sr. Giraud: He escuchado atentamente todo y lamento no haber pedido la palabra, para dar mi opinión sobre el tema Pacto-Provincia-Municipio. Pero, una acotación muy breve, acá me acota mi compañero de bloque, que la Mesa 00, 82 de la escuela “La Rioja” se abrió y se contaron los votos de nuevo. Nada más. **(Interrupciones)**

Sra. Pte. Mazzarino: Perdón, Perdón, diputado.
De los distintos diputados. Bueno, gracias, gracias, gracias. Haga uso de la palabra diputado.

Sr. Laborda Ibarra:-He escuchado atentamente todo, lamento no haber tenido la palabra para dar mi opinión

sobre el tema: pacto provincia-municipio. Pero una acotación muy breve, acá me acota mi compañero de bloque que la mesa 0082 de la escuela La Rioja se abrió y se cortaron los votos de nuevo.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, Perdón, perdón diputado. No dialoguen porque si no respetan las normas, esto es cualquier cosa y no debemos caer en eso. Gracias, diputado. Muchas gracias. Haga uso de la palabra diputado Martínez.

Sr. Martínez: Gracias señora presidenta. Y lo que puedo decir o aportar tiene por sentido de alguna manera bajar la dimensión de aquello a lo que se refieren con los superpoderes, que están expresos específicamente en el texto de los presupuestos. Porque Rigau ha hecho mucho hincapié en esto dándole el título de "Superpoderes". Y quiero leer algunos artículos que contienen todos los presupuestos para que igualemos en la oportunidad lo que entendemos por superpoderes, que todos los miembros de la cámara lo entienden y quienes no son miembros también. Cuando los municipios elaboran su presupuesto lo que hacen es un cálculo, una estimación, un proyecto futuro, basado en cuanto creen que van a recibir por distintas fuentes y cuánto van a gastar basado en eso que van a recibir. Lógicamente es un ejercicio condicionado al resultado del futuro. Imaginemos por desgracia que ganara Macri con la promesa de establecer un dólar diferente al que hay hoy. La economía, perdón, se va al carajo, cuando aumenten los combustibles y aumente el dólar ninguno de los intendentes que presupuesto hoy a los valores actuales va a poder resistir con un presupuesto

que pretenden que sea una fotografía estática lo que va a pasar el año que viene. Entonces se incorpora con sano criterio de algunos artículos en los presupuestos como: Las erogaciones condicionadas, es decir: el gasto que yo condiciono a cuenta y financiamiento especial, quedan supeditadas al ingreso de esos fondos específicos. Si el año que viene la legislatura nacional o provincial creara por alguna determinada legislación un fondo específico, se genera algún recurso que va a parar como en el caso del impuesto al inmobiliario de manera directa a los municipios o hubiera un incremento en el impuesto inmobiliario, por lo tanto va a haber un incremento en lo que deriva a los municipios, es necesario que los intendentes tengan la facultad de readecuar en cuanto y en tanto respeten el origen de esos ingresos y el destino de los egresos, que en este caso sería corriente de capital. Digo, pero es una herramienta de absoluta lógica tener flexibilidad en la elaboración de los presupuestos. En el caso provincial lo he dicho mil veces entre el año 2014 que nosotros elaboramos nuestro presupuesto que luego lo elabora, cuando el presupuesto nacional se aprueba a posterior del de la provincia y teníamos compromisos que nosotros asumimos, que presupuestamos en la provincia y luego la nación no lo puso en su presupuesto y no lo cumplió, nos perjudico en más de 1.000.000.000 que la provincia tuvo que echar mano precisamente a esta herramienta de adecuar respetando el origen y el ingreso de los gastos para poder cumplir con los compromisos. Por lo tanto hay que dejar de demonizar la herramienta que está usando nuestro intendente porque es razonable no es así, ellos hablan de superpoderes, me

hubiera gustado verlo, por suerte porque el pueblo quiso no lo van a ver a Rigau intendente del trapiche con un aluvión y que se le destruya el pueblo, de donde va a sacar la plata ¿Qué le va a explicar al pueblo? Mire mi presupuesto es una foto estática yo no puedo modificar partida. Digo, por favor hay que usar sentido común. Simplemente para eso señora presidenta.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias diputado Martínez. Cierra el debate la diputada Corvalán.

Sra. Corvalán: Gracias señora presidente simplemente para aclarar unas cuestiones muy poquitas, una con relación a algunas expresiones del diputado Larrea, en términos de los gastos corrientes y gastos de capital correspondientes al comisionado municipal de Nueva Galia. En ese caso el porcentaje exacto que figura en el presupuesto es el 50% para cada uno de los ítems. También decirle que hizo mención al Volcán y no es motivo de tratamiento hoy el presupuesto del comisionado municipal de El Volcán. En cuanto al fondo de la soja quiero explicarle que el fondo de la soja se considera un recurso de coparticipación dado que precisamente es eso, una coparticipación que se hace a partir de recursos que recauda la nación de la producción sojera de las provincias. Por eso es que figura como coparticipación, no recurso provincial. Comparto con el que el presupuesto del comisionado municipal de fraga es el mejor presupuesto en términos de calidad y cantidad también. Y finalmente para responder un poco lo que planteaba el diputado Haddad de lo exiguo de los presupuestos de los comisionados municipales. Dos cositas

quería decir: Uno es que su bloque ha presentado oportunamente una nueva propuesta de coparticipación municipal en la que deja sin recursos a muchos comisionados municipales, entonces tendrían que revisarlo. Y segundo decirle que de los 18 presupuestos de comisionados municipales que hemos estado trabajando para este primer despacho, el 70% de los mismos presenta superávit respecto del año 2015. Paso a comentarles Leandro Alem presupuesta para el 2016 un superávit del 2015 de \$50.000, Cortaderas \$70.000, fraga \$75.000, La Punilla \$20.000, Arizona \$35.000, Lavaisse \$250.000, Fortín El Patria \$100.000, Anchorena \$120.000, Carpintería \$150.000, Alto Pelado \$200.000, Potrero de los Funes \$550.000. Esto significa que con estos presupuestos exiguos estos intendentes han podido no solo administrar sus municipios sino generar recursos para incorporar en el presupuesto siguiente. Finalmente plantear esto del despacho, la propuesta es no hacer un rechazo del presupuesto de los comisionados municipales de Arizona y Zanjita sino sacarlos del despacho para esperar la información necesaria para poder incorporarlos en despachos próximos. Muchas Gracias.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias diputada Corvalán bueno vamos a proceder habiéndose cerrado el debate a votar el despacho propuesto. diputada ¿Usted ha sacado dos presupuestos de este despacho? Bueno, entonces vamos a probar el despacho modificado sin los presupuestos de Arizona y zanjitas. Sírvanse votar. El despacho ha sido aprobado por 19 votos positivos y 10 votos negativos.

-9-

Expediente N° 034 Folio 196

Sra. Pte. Mazzarino: Proyecto de Ley, referido a: “Baños químicos para personas con discapacidad”.

Tiene la palabra la diputada Norma Villegas Duran.

Sra. Villegas Duran: Gracias, señora presidente. Se trató en Comisión de Derechos Humanos el Expediente N° 034 Folio 196 Proyecto de Ley referido a: “Baños químicos para personas con discapacidad” Autoría del diputado Alume. Y, atento, se trató en la Comisión de que todo derecho que enaltezca la dignidad humana, que promueva la igualdad de oportunidades y que fomente la plena inclusión de las personas con capacidad diferente en todos los ámbitos es que el Proyecto se aprobó por Unanimidad de los presentes; por lo que le cedo la palabra al diputado Alume. Gracias.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputada Villegas.
Tiene la palabra el diputado Alume.

Sr. Alume: Gracias, señora presidente. Se hace necesario adecuar la legislación existente a los nuevos paradigmas del derecho internacional, referido a los Derechos Humanos de las Personas, referente a la capacidad que establece que la regla de la capacidad y la excepción es la capacidad restringida. Es así, que el nuevo Código Civil que ha entrado en vigencia, habla de unas series de artículos sobre el “Derecho a la Vida” el derecho que todo ser humano tiene a la habitación, a la salud, a la educación. Tratando de que exista un principio de igualdad y de derechos de todos los seres humanos. Este Proyecto, se vasa fundamentalmente a

la necesidad de que se cumplan los preceptos establecidos, en tanto a las Legislaciones Internacionales, Nacionales y Provinciales; sobre el derecho a las personas que padecen de una capacidad restringida. Es así que en el Censo del año 2010 en nuestra provincia, un 13,02% de la población padece de alguna capacidad restringida por lo que tanto hemos impulsado este Proyecto, que si bien habla específicamente a las incapacidades motrices, también se refiere a incapacidades que están protegidas por la Legislación y la Constitución Nacional. Es necesario, es decir, como lo planteaba el derecho a la inclusión, el derecho a la oportunidad y el derecho a la libertad de todos los habitantes de nuestro país.

Cuando hablamos de la fundamentación hacemos una reseña de la Legislación existente, tanto a nivel Nacional, como es decir, la posición que ha tomado nuestro país con respecto a la Legislación Internacional y también a nuestra Constitución Provincial, que específicamente habla de la inclusión y de la oportunidad que tienen todos los habitantes.

Cuando decimos y hablamos de la adaptación como un marco a las Convenciones Internacionales de las cuales el Estado Argentino forma parte y la Legislación Interna vigente que reafirma el hecho de que las personas con discapacidad tienen las mismas libertades esenciales y los mismos derechos humanos que otras personas, incluido el no ser verse sometidos a discriminación fundamental en la discapacidad; y que esos derechos dimanen de la dignidad inherente a todo ser humano, se hace necesario adoptar mediante igualadoras de oportunidades.

También la fundamentación hablamos de la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, suscripta en Guatemala el 8 de junio de 1999 y aprobada por Ley 25.280, en su Artículo 1° y 2°, que dice: "Consigna que el término "Discriminación contra las personas con discapacidad" significa toda distinción, exclusión o restricción basada en una discapacidad, antecedente de discapacidades, consecuencia de discapacidad anterior o percepción de una discapacidad presente o pasada, que tenga el efecto o propósito de impedir o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por parte de las personas con discapacidad, de sus derechos humanos y libertades fundamentales.

Nuestro país asumió el compromiso, entre otros de adoptar medidas para eliminar progresivamente la discriminación y promover la integración por parte de las autoridades gubernamentales y/o entidades privadas en la prestación o suministro de bienes, servicios, instalaciones, programas y actividades, como asimismo adoptar medidas para que los edificios e instalaciones que se construyan faciliten el acceso para las personas con discapacidad; y para eliminar los obstáculos arquitectónicos con la finalidad de facilitar el acceso y uso para las personas con discapacidad.

En tal sentido cabe recordar lo normado por el Artículo 75° Inc. 23) de la Constitución Nacional, el cual dispone que le corresponde al Congreso legislar y promover medidas de acción positiva que garantice la igualdad real de oportunidades y de tratos. A eso nos referimos, señor presidente, cuando hablamos de la

igualdad de oportunidades y tratos establecidos con la normativa jurídica. Y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por esta Constitución y por los tratados internacionales vigentes sobre derechos humanos, en particular respecto de las personas con discapacidad.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo facultativo, aprobados mediante Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 13 de Diciembre de 2006 fue aprobada por el Congreso Nacional mediante Ley 26.378.

El Artículo 2° de la misma define como "ajustes razonables" a las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

También se establecen como un principios generales de dicha Convención, entre otros, la independencia de las personas, la no discriminación, la participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad, el respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas, la igualdad de oportunidades y la accesibilidad.

Nuestra Constitución Provincial también reconoce en su Artículo 13° que la vida desde su concepción, la dignidad y la integridad física y moral de la persona son intangibles. Su respeto y protección es deber de todos y en especial de los poderes públicos.

Además, refuerza específicamente la protección de los derechos de personas con discapacidad, al establecer en su Artículo 52° que “los Poderes Públicos brindan a los discapacitados físicos, sensoriales y/o psíquicos la asistencia apropiada, con especial énfasis en la terapia rehabilitadora y en la educación especializada. Se los ampara para el disfrute de los derechos que les corresponden como miembros plenos de esta comunidad”.

La Ley Nacional 24.314 modificada por la Ley 22.431 de “Accesibilidad de personas con movilidad reducida”, que es un poco a lo que se refiere este Proyecto. O sea, movilidad de tipo física, consigna que se entiende por barrera arquitectónicas las existentes en los edificios de uso público sea su propiedad pública o privada a cuya supresión debemos tener; por adaptabilidad a la posibilidad de modificar en el tiempo el medio físico con el fin de hacerlo completa y fácilmente accesible y por visitabilidad la accesibilidad estrictamente limitada al ingreso y uso de los espacios comunes y un local sanitario que permita la vida de relación de las personas con movilidad reducida. En el orden Provincial también en la Ley 011 del 2004, del texto nuevo. Y, la 812 del 2012 de Personas con Capacidades Diferentes, adopta criterios similares a las Normas Nacionales, particularmente en los Arts. 30°, 31° y concordantes. Por eso, nosotros apreciamos que en toda legislación ya sea Internacional, Nacional y Provincial como así en nuestra Constitución y la Constitución Nacional; es decir prevé todos los derechos de igualdad y libertad entre las personas. Pero vemos que, a veces, esos derechos son vulnerados, o no cumplidos por las autoridades.

Por eso, señora presidente, reafirmando la igualdad y la libertad como un principio rector de nuestra democracia, que establece la Ley Provincial 641 del 2008; establece que todo espacio recreativo de las Plazas, o Paseos Públicos de la Provincia deberán incorporar juegos para niñas, niños y adolescentes con capacidades diferentes, con el claro objetivo de posibilitar a las personas con discapacidad el pleno goce de sus derechos fundamentales y promoviendo el desarrollo de su autonomía como elemento primordial para el desarrollo de las actividades de la vida diaria, sin restricciones derivada de situaciones discriminatorias. Este Proyecto de Ley propone la obligatoriedad de colocar en toda actividades realizables en espacio público, o privados y/o de acceso público en donde se instalen baños químicos portátiles, por lo menos, uno para personas con discapacidad y nunca una cantidad inferior al 15% del total de baños, aspirando a que los eventos de dichas características sean realmente accesibles para toda la ciudadanía y, considerando que la prevalencia de la dificultad, o limitación permanente en la Provincia de San Luis que ronda en un 13,2% de la población, según los datos arrojados por el Censo Nacional de Población y Hogares y Vivienda del año 2010. Es por eso, señora presidente, por todo lo expuesto y por todas las legislaciones existentes por la falta de cumplimiento debemos contribuir con esta ley específica, que si bien está contemplada en legislaciones tanto Nacional, como Provincial para que se cumpla. Y, nuestro articulado que ponemos a consideración.

En el Art. 1°, establecemos que en todo evento y/o actividad realizada en

espacio públicos, o privados y/o accesos públicos donde se instalen baños químicos, o portátiles deberán colocarse, por lo menos, uno para personas con discapacidades, Y, nunca una cantidad inferior al 15% del total de baños.

Art. 2º.- En todo espacio físico público, o privado destinado a la realización de espectáculos de acceso público, en forma gratuita, u onerosa cuya instalaciones sanitarias no tenga prevista para el acceso para personas con discapacidad deberá instalarse, por lo menos, un baño químico para tales fines y nunca una cantidad inferior al 15% del total de baños existentes, o que se construya hacia el futuro.

Art. 3º.- El Poder Ejecutivo Provincial reglamentará la presente Ley, dentro de los setenta días de su promulgación.

Art. 4º.- De forma.

Señora presidente, si no hay otro Legislador para alguna objeción, pido que se ponga a consideración el Proyecto.

Sra. Pte. Mazzarino: Muchas gracias, diputado Alume. ¿Hay algún diputado que desea hacer uso de la palabra?

Sr. Foresto: Pido la palabra, señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Sí diputado Foresto, tiene la palabra.

Sr. Foresto: El bloque Frente para la victoria va a apoyar el Proyecto, que lo integra la diputada Sonia Delarco. Nada más, señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputado Foresto.

Sr. Haddad: Pido la palabra, señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Diputado Haddad, tiene la palabra.

Sr. Haddad: Gracias, presidente; por supuesto que estamos totalmente de acuerdo con el Proyecto; y, simplemente quería decir que cuando lo tipien ya como aprobado, que se corrija en el Art. 1º, al final del artículo, donde dice: "el total del baño", es "de los baños", en plural también el artículo. Pero, creo que lo que estuvo expresando el miembro informante, respecto al tema de todo lo que hoy se está en el mundo planteando respecto a la igualdad de oportunidades y facilitarle el acceso a la gente que tiene alguna suerte de discapacidad, o incapacidad naturalmente que es hora ya, a esta altura de este siglo que vayamos adecuando toda la legislación provincial y nacional, para que esta cosa efectivamente se cumpla. Nada más, presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputado Haddad.

Bueno, si ningún otro diputado desea hacer uso de la palabra.

Vamos a proceder a votar el Proyecto de Ley, referido a: baños químicos para personas con discapacidad, sírvanse votar.

Sr. Secretario Alume Sbodio: Diputada Mazzarino, ¿le consulto por su voto?

-Así se hace-

Sra. Pte. Mazzarino: Ha sido aprobado por unanimidad, Con la aprobación pasa al Senado para su revisión.

LICENCIAS

Sra. Pte. Mazzarino: Tiene ahora la palabra el señor Secretario Legislativo, para que informe sobre el tema Licencias.

Sr. Secretario Alume Sbodio: Han solicitado licencia para la sesión ordinaria del día de la fecha: el diputado Cacace, el diputado Ceballos, el diputado Cuello Fabián; el diputado Elías, el diputado Fara, la diputada Glellel, el diputado González, la diputada Lobos, el diputado Magallanes, el diputado Peralta y la diputada Renou.

Sra. Pte. Mazzarino: Solicito manifiesten si corresponde otorgar las licencia con goce de dieta, sírvanse votar.

Sr. Secretario Alume Sbodio: Diputado Larrea, ¿le consulto por su voto?, diputada Mazzarino.

-Así se hace-

Sra. Pte. Mazzarino: Aprobado por unanimidad.

11_

CIERRE DE LA SESIONES Y ARRIO DE LA BANDERA NACIONAL

Sra. Pte. Mazzarino: En consecuencia habiéndose tratado todos los temas, se levanta la sesión.

Previamente invito al señor diputado Rigau a arriar el Pabellón Nacional.

-Así se hace-

Muchas gracias.

-Siendo las 13:33 Hs. se levanta la sesión-

Jefatura de Diario de Sesiones:

Edición, compaginación, corrección, reproducción y
Distribución, y versión electrónica, Internet:
Periodista Univ. Juan Carlos Romero Gatica.
Corrección y auxiliar administrativa: Lucía Amanda Gatica
Correo electrónico: diariodesesiones@gmail.com

Fuente documental:

Versión taquigráfica del Cuerpo de Taquígrafos





CAMARA DE DIPUTADOS PROVINCIA DE SAN LUIS
Secretaría Legislativa Jefatura Diario de Sesiones



Avda. Parque IV Centenario y Ascasubi, San Luis, Argentina
Teléfono (02664) 457387 al 90 - Fax (02664) 457391
Correo electrónico: diariodesesiones@gmail.com
Diario de Sesiones en Internet: <http://www.diputadosanluis.gov.ar/>
